



SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA
INSPECCION PRIMERA DE POLICIA

AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA ENTREGA DE BIEN INMUEBLE – DESPACHO COMISORIO No. 017-2023 – JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICA.

Cajicá, trece (13) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

Que por las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, contempladas en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1564 de 2012; artículo 206 numeral 7 y parágrafo primero de la Ley 1801 de 2016, adicionados y modificados por la Ley 2030 del dos mil veinte (2020), el Municipio de Cajicá expide la Resolución No.055 del dieciocho (18) de Febrero del dos mil veintiuno (2021), **“POR EL CUAL SE DELEGA LA FUNCIÓN DE CONOCER Y PRACTICAR LOS DESPACHOS COMISORIOS PROVENIENTES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES”** en los empleos de Inspector de Policía Urbano de 2ª categoría código 234 grado 03, pertenecientes a la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, la función de tramitar y practicar los despachos comisorios de las autoridades Judiciales que le sean asignados al Alcalde Municipal de Cajicá.

Para el reparto y trámite de la comisión de las autoridades jurisdiccionales en las Inspecciones de Policía del Municipio de Cajicá, se aplicará lo establecido en la Resolución No.029, del veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), por el cual se establece la competencia territorial de la Inspecciones de policía I, II y III del Municipio de Cajicá, como lo expresa taxativamente el cuerpo normativo de la Resolución No. 055 de dieciocho (18) de Febrero del dos mil veintiuno (2021).

Que, mediante auto radicado, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CAJICA**, dentro del despacho comisorio bajo el radicado No.017-2023, comisiona al Alcalde Municipal, para que adelante diligencia de entrega del inmueble ubicado en la calle 4 No. 3-12 apartamento 301 torre 1 del Conjunto Poblado Guachancio de esta comprensión municipal. dentro del proceso de ENTREGA DE INMUEBLE No 251264089002-2023-00-106- 00 promovido por BLANCA HELENA FORERO DE FRANCISCO identificado con cedula de ciudadanía No. 41.656.842 contra MARIA JULIANA CHAVARRO MENDOZA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.890.314.

En mérito de lo expuesto, La Inspección Primera de Policía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUXÍLESE la comisión proveniente del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR, para el treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), como fecha y hora para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la calle 4 No. 3-12 apartamento 301 torre 1 del Conjunto Poblado Guachancio de esta comprensión municipal. dentro del proceso de ENTREGA DE INMUEBLE No 251264089002-2023-00-106- 00 promovido por BLANCA HELENA FORERO DE FRANCISCO identificado con cedula de ciudadanía No. 41.656.842 contra MARIA JULIANA CHAVARRO MENDOZA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.890.314.

ARTÍCULO TERCERO: la presente decisión como lo dispone la Ley 2213, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto Legislativo 806 2020, por estado que se *fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA PATRICIA QUINTERO SANTIAGO
Inspectora Primera de Policía

Proyectó: David Julián Zabala Galindo – Abogado– secretaria de Gobierno
Aprobó: Adriana Patricia Quintero Santiago – Inspectora de Policía No.1